

EL NÚMERO  
5  
CENTIMOS

# La Voz de Guipúzcoa

EL NÚMERO  
5  
CENTIMOS

AÑO XVII

Diario Republicano

N.º 5.606

## PRECIOS DE INSERCIÓN

En cuarta plana, diez céntimos la línea. En tercera plana, cincuenta céntimos la línea. —Gacetillas, veinticinco y cinco céntimos líneas. —Anuncios en primera plana, 1,20 pesetas la línea. —Reclamos y comunicados, 3 pesos con 50 céntimos cada uno. —Anuncios en segunda plana 50 céntimos; 400 pesetas; 400 pesetas; 500 pesetas; 600 pesetas; 700 pesetas; 800 pesetas; 900 pesetas; 1000 pesetas; 1100 pesetas; 1200 pesetas; 1300 pesetas; 1400 pesetas; 1500 pesetas. —Reclamos en cuarto columna, 50 céntimos; 100 pesetas; 150 pesetas. —Reclamos en los anuncios, siempre que pase de quince inserciones. —PAGO ADELANTE.

## LA CLAUSURA

Fuerte respiración ayer el ministro de Marina, puesto que al aprobar el Congreso el proyecto de ley concediéndole autorización para armar cuatro barcos, desaparecía la intranquilidad que le ocasiónaba el temor de un descalabro.

De igual satisfacción que el general Ramos Izquierdo, disfutarían los demás ministros. Desaparecida la causa que podía provocar la crisis, ya tienen la seguridad de que podrán continuar dos meses más en el poder, siquiera vivan en ese tiempo una vida lúgubre y triste.

Fué el de ayer día de satisfacciones para el gobierno, pero an lo será más el de hoy. Otra vez la autorización que consideraba necesaria el ministro de Marina, ninguna razón ni causa obliga a los ministros a tener abiertas las Cortes. Estas se cerrarán hoy, y con su clausura desaparecerá el único peligro que podía amenazar la vida del gabinete.

La situación compartirá hoy con el gobierno las alegrías y las satisfacciones. Como suceso fausto considerarán los ministros el cierre del Parlamento. Pero tal vez no sea menor el júbilo del pueblo al saber que el Senado y el Congreso suspenden sus trámites.

En el tiempo que han permanecido abiertos los cuerpos colegiados, para una hora que se haya aprovechado se han perdido meses de una manera lastimosa. Pocos habrán sido los proyectos que hayan aprobado para mejorar la situación del país. En cambio en discusiones ridículas por lo estériles han consumido numerosas sesiones.

Tal vez no vuelvan a reunirse las actuales Cortes. Los anuncios que para el porvenir se hacen, inducen a considerar como un hecho probable el de que aquello sea legislado más. Verificado el casamiento de la princesa de Asturias, dan algunos por seguro, dada la desorganización de las mayoría, que se encargue el partido liberal de la gobernanza del Estado.

Por si esto ocurre, bueno será anticiparse a calificar a las primeras Cortes de la Unión Conservadora. De algunas dijeron un importante político que fueron deshonradas antes de nacidas. De las formadas por Silvela y Dato no se podrá decir lo mismo. Pero nadie negará que hay razones para manifestar que nacieron muertas.

Así se explica y se comprende que no hayan hecho nada práctico y positivo, nada que respondiera a las exigencias nacionales.

## CRÓNICA DEL DÍA

*Prepublicaciones fundadas — Salón y vino... — El Sur... — Una adagio... — Dossin del edificio... — La reina... — La publicación de Burgos... — Muerte de la duquesa...*

Por esta vez hay que reconocer que nadie cumple sus predicciones los metropolitános de cada día.

Anuncian el viernes —s que en breve templaría el tiempo, y en efecto, ayer hizo su triunfal aparición el viento Sur.

Los que se encontraban acogidos por el frío de los pasados días se lanzaron a la calle abandonando estufas y chimeneas.

Pero al poco tiempo renegaban del viento Sur a pretexito de que, por su violencia, producía grandes molestias.

Cuauquiera de gusto, después de esto, al ser humano.

Celebró ayer sesión el Ayuntamiento, y uno de sus acuerdos tuvo el de adquirir el edificio que ocupa el Asilo de San José, pues esta beneficia institución pasará pronto a la nueva casa que la junta de damas que la regenta, ha construido en Amara.

No se sabe qué destino dará al municipio el edificio cuya adquisición ha resuelto.

En el informe emitido por el arquitecto respecto a la utilidad que para el Municipio pudiera tener el edificio, expresaba dicho funcionario que en los sótanos podían colocarse todos los materiales de la Tienda-Asilo; en

la planta baja una escuela de párvulos y un cuarto de socorro; en el principal una sala de quintas y en la mansarda las habitaciones del maestro y porteros y encargados del cuarto de dormitorio.

La idea es muy buena, pero algunas de las dependencias de dicho edificio, año pasado también dedicársela sala de corrección de los contados mozaletas que en esta localidad cometen frecuentes raterías, dando con esto, los primeros pasos en la senda del crimen.

La diputación provincial de Burgos ha elevado un escrito a la Representación Nacional, pidiendo se hagan cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en el real decreto de 11 de mayo de 1878, que dicen otras multitud de consideraciones, entre las múltiples causas que contribuyen a la desaparición de la riqueza arbórea.

También ha excitado a todas las de España 4 que la secundan en este asunto.

Plausibles son ambos acuerdos, y al considerarlo así, no podemos negar de recordar que la Diputación de Guipúzcoa se ha preocupado ya del fomento del arbolado.

Precisamente a esta atención dedica en el actual presupuesto una suma de importancia.

El Real Club Náutico ha celebrado reunión general con objeto de designar su junta directiva para el año actual.

Dicha junta se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente, don Fernando Colmenares vicepresidente, don J. María Arístegui; secretario, don Enrique Pascual; tesorero, don Remigio Gutiérrez; vocales, don José Moyano, don Pedro Cándido Bidaguren, don Juan Córdoba y don Pedro Navarro.

Han condecorado a un caballero aburrido por su mujer y el buen señor exaltado.

—En adelante tendrá dos cruces en vez de una.

## GUERRA ANGLO-BOER

POR TELEGRÁFO

París 8. 18 h.

De Londres comunican que el sexto regimiento de la guardia, cuatrocientos hombres de la escuadra y algunas otras fuerzas han salido para el Cabo.

De Londres también dicen que han salido de Malta el *Kensington*, conduciendo diez oficiales y quinientos soldados de infantería montada.

Hoy zarpará del mismo puerto el *Maplewood*, conduciendo al séptimo regimiento de dragones de la guardia.

Otro regimiento saldrá en dirección al Sur de África, como las fuerzas anteriores, el día 10 de Enero, embarcando en el *Manhattan*.

Un despacho de Richmond, Oeste de Nápoles, da cuenta de la apariencia de destacamentos boers al nordeste y suroeste de la ciudad.

Probablemente son los comandos de D'Alary y Sieckamp que, según el telegrama de lord Kitchener se retiraron hacia esa parte tras de su encuentro con la columna Babington.

## Ecos de Sociedad

La enfermedad que padecía la respetable señora doña María Echeverría, tuvo ayer un funesto desenlace.

A su affligido esposo, don Fermín y demás miembros de la familia la expresa de su dolor.

Hoy regresa a Durango nuestro querido amigo don Ramón Olalde, hermano de nuestro compañero de redacción, don Basilio.

Ha regresado a Madrid la duquesa de Alba, con sus tres hijos, el duque del Pájar, don Sol y don Hernando Stuart.

También ha llegado la duquesa de Castrejón, viuda de Balmaceda.

La aristocrática dama inglesa lady Carew ha cumplido cien años de edad.

Esta señora asistió al célebre baile que se realizó en Bruselas la víspera de la boda de Wilhelmo.

Ha llegado a Oñate la señora de Artazcoa, hija de la condesa viuda de Egana.

—Ha fallecido en Madrid la señora doña María de la Concepción D'Ayot y Ogíve de Verzosa, nacida en Málaga en los primeros años del pasado siglo.

La finada era nieta del célebre marino y sabio explorador francés del siglo XVIII,conde D'Ayot, autor del primer atlas hidrográfico de las posesiones tenidas por Francia en el Extremo Oriente en los últimos días de la monarquía de Luis XIV, y hasta mediar el Imperio napoleónico.

La respetable señora, que también contaba entre sus parientes de Filipinas al general Azcárraga, era tía carnal del ilustrado escritor don Manuel Lorenzo D'Ayot.

En el domicilio del ministro de Agricultura se ha celebrado el toma de dichos de su encargadora hija la señora de Sanchez de Toca con el marqués de Lemoa.

Fueron testigos el presidente del consejo, general Azcárraga; el duque de Santa Lucía, el general O'Lavíor, el marqués de Somio, y los señores

SAN SEBASTIÁN — Miércoles 9 de Enero de 1901

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Guitaria, 14, bajo.

Teléfono número 24.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN BILBAO: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta pesetas; un año, diez y seis pesetas. — PROVINCIAS: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta pesetas; un año, diez y ocho pesetas. — MADRID: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — FERROCARRILES: un año, diez y seis pesetas. — SIERRA NEVADA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — ALMERÍA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — CADIZ: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — SEVILLA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — CÓRDOBA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — JAÉN: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — GRANADA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — HUELVA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — SEGOVIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — SORIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BURGOS: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — AVILA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — LEÓN: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — ASTURIAS: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — GALICIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — PONTEVEDRA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — LUGO: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — CORUÑA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — CANARIAS: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MELILLA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — BARCELONA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — MURCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, ochenta y seis pesetas; un año, diez y seis pesetas. — VALENCIA: tres meses, cincuenta pesetas; seis meses, och